

**DESIGNA A DON OSCAR BARAHONA MELGAR
COMO COORDINADOR DE GESTIÓN DIGITAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.656 /2020.

Arica, noviembre 09 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta V.R.D N°077.2020, de octubre 20 de 2020, Carta REC N°1588/2020, de octubre 26 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico, en su carta V.R.D.N°077, de fecha 20 de octubre de 2020, por la cual requiere oficializar el nombramiento del Sr. Oscar Barahona Melgar como Coordinador de Gestión Digital.

Lo instruido mediante carta REC N°1588.20, de fecha 26 de octubre de 2020.

DECRETO:

1. Desígnase al Sr. **OSCAR BARAHONA MELGAR**, RUT. N° profesional grado 7N, como **COORDINADOR DE GESTION DIGITAL**, a contar de día 20 de octubre al 31 de diciembre, ambas fechas del año 2020, funciones que desarrollara según el siguiente detalle:

- Evaluar las políticas, normas y procedimientos que favorezcan y aseguren la efectividad de la gestión digital.
- Identificar brechas de información y sistemas de información para el aseguramiento de la calidad del quehacer institucional.
- Diseñar plan de desarrollo para el mejoramiento de la gestión digital.
- Participar del diseño del sistema de aseguramiento de la calidad.

Dependencia jerárquica:

Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE AICONTE
Secretaría de la Universidad

ERP.PLC.frr


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



23 NOV. 2020